



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 19901/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 177 del 10 de abril de 2013, el Expediente N° 19901/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A AERONÁUTICO/A, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 417/06 y N° 1137/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A AERONÁUTICO/A.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 177 del 10 de abril de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA AERONÁUTICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A AERONÁUTICO/A.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AERONÁUTICO/A son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituidas, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 177 del 10 de abril de 2013 al título de INGENIERO/A AERONÁUTICO/A, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA AERONÁUTICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-18184603-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A AERONÁUTICO/A a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-18184246-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales**

TÍTULO: INGENIERO/A AERONÁUTICO/A

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

CICLO DE NIVELACIÓN

FÍSICA	Semestral	37	Presencial	
AMBIENTACIÓN UNIVERISTARIA	Semestral	22	Presencial	
MATEMÁTICA	Semestral	53	Presencial	

PRIMER AÑO

INFORMÁTICA	Semestral	84	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Semestral	96	Presencial	
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN EN INGENIERÍA	Semestral	72	Presencial	
QUÍMICA APLICADA	Semestral	72	Presencial	
ÁLGEBRA LINEAL	Semestral	72	Presencial	
FÍSICA I	Semestral	96	Presencial	
REPRESENTACIÓN ASISTIDA	Semestral	48	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Semestral	24	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Semestral	72	Presencial	

SEGUNDO AÑO

ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Semestral	96	Presencial	
FÍSICA II	Semestral	96	Presencial	
MATERIALES I	Semestral	72	Presencial	
DIBUJO TÉCNICO	Semestral	72	Presencial	
ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	Semestral	72	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO III	Semestral	96	Presencial	
TERMODINÁMICA	Semestral	96	Presencial	
MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS	Semestral	72	Presencial	
MATERIALES II	Semestral	72	Presencial	

TERCER AÑO

PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Semestral	72	Presencial	
ELECTROTÉCNIA Y ELECTRICIDAD	Semestral	96	Presencial	
MÓDULO DE INGLÉS	Semestral	48	Presencial	
MECÁNICA RACIONAL	Semestral	96	Presencial	
MÉTODO NUMÉRICO	Semestral	60	Presencial	
TEORÍA DEL CONTROL	Semestral	72	Presencial	
AERONÁUTICA GENERAL	Semestral	72	Presencial	
MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	Semestral	96	Presencial	
MECANISMO Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	Semestral	72	Presencial	
TECNOLOGÍA MECÁNICA I	Semestral	72	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
CUARTO AÑO				
CÁLCULO ESTRUCTURAL I	Semestral	72	Presencial	
DINÁMICA DE LOS GASES I	Semestral	96	Presencial	
AERODINÁMICA I	Semestral	96	Presencial	
TECNOLOGÍA MECÁNICA II	Semestral	72	Presencial	
SEMINARIO DE AERONÁUTICA Y AEROPUERTOS	Semestral	48	Presencial	
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	24	Presencial	
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	72	Presencial	
PROPULSIÓN	Semestral	96	Presencial	
INSTRUMENTOS Y AVIÓNICA	Semestral	72	Presencial	
CÁLCULO ESTRUCTURAL II	Semestral	72	Presencial	
MECÁNICA DE VUELO I	Semestral	96	Presencial	

QUINTO AÑO				
CÁLCULO ESTRUCTURAL III	Semestral	72	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Semestral	108	Presencial	
SISTEMAS Y EQUIPOS DEL AVIÓN	Semestral	72	Presencial	
ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	Semestral	48	Presencial	
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	60	Presencial	
PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	48	Presencial	
CONSTRUCCIÓN DE AVIONES	Semestral	72	Presencial	
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	Semestral	96	Presencial	
LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	Semestral	48	Presencial	
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL E HIGIENE	Semestral	48	Presencial	
MATERIAS SELECTIVAS	Semestral	96	Presencial	
PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	48	Presencial	

TÍTULO: INGENIERO/A AERONÁUTICO/A

CARGA HORARIA TOTAL: 3880 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N° 19901/14 UNC –ING. AERON. – P. DE ESTUD.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.